

ANEXO 11

Constancia suscrita por el secretariado del consejo de administración en relación con la denominación de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que recibirán apoyo financiero por parte de la Institución

Zurihe Sylvia Manzur Garcia, en mi carácter de prosecretario del Consejo de Administración de **Banco Compartamos, S.A. Institución de Banca Múltiple (Compartamos Banco” o “la Institución”)**, hago constar, para efectos de las Disposiciones de carácter general sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, que el Consejo de Administración de la Institución en su sesión celebrada el **22 de febrero de 2023** (fecha en la que se llevó a cabo la sesión correspondiente), determinó que las entidades que se listan a continuación, integrantes del grupo empresarial podrían recibir apoyo financiero hasta por el monto señalado en la tabla siguiente:

Denominación de las Entidades	Monto de financiamiento
Gentera S.A.B. de C.V.	Línea comercial \$ 2,400,000,000 M.N.

Asimismo, en su sesión celebrada el **26 de julio de 2023**, el Consejo de Administración de la Institución, aprobó las modificaciones al Marco para la Administración Integral de Riesgos, dentro de las que se encuentra la determinación que, por la naturaleza de las entidades del grupo empresarial, se consolidan para el cálculo de los coeficientes las entidades y sociedades de la tabla siguiente:

Denominación de las Entidades	Denominación de las Sociedades
Fin Útil S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.R.	

Como consecuencia de dicha determinación, el Consejo de Administración de Compartamos Banco hace constar que no existe un compromiso, explícito o implícito, ni se prevé otorgar apoyos financieros por parte de la Institución a las entidades financieras y sociedades que no se hayan incluido en el listado señalado posterior al primer párrafo anterior, en caso de que llegaran a enfrentar un escenario adverso de liquidez, ya sea mediante el otorgamiento de financiamiento o mediante la participación en operaciones de compra-venta con dichas entidades, cuando dichas operaciones pudieran incidir negativamente en la posición de liquidez de la propia Institución.

Atentamente



Prosecretario del Consejo de Administración

Banco Compartamos, S.A. Institución de Banca Múltiple